

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2529

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE INDUSTRIA

Impreso el día 8 de septiembre de 2003

Término del artículo 113: 17 de septiembre de 2003

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la pesca ilegal del calamar.

1.—**Cappelleri y Di Leo** (225-D.-2003.)

2.—**Melillo y otros** (383-D.-2003.)

3.—**Acevedo y otros** (1.118-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria, han considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Cappelleri y Di Leo, del señor diputado Melillo y otros señores diputados y del señor diputado Acevedo y otros señores diputados por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la pesca ilegal del calamar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan se sirva informar:

1. Qué medidas se han adoptado para rediseñar las políticas de seguridad implementadas en aguas argentinas por la Prefectura y la Armada en relación a la pesca ilegal de calamar.

2. Si son ciertos los informes de Capa sobre que los buques extranjeros que antes operaban más allá de las 200 millas habrían dado cuenta de un cambio en el modus operandi, y que ahora realizarían directamente incursiones desde las aguas internacionales hacia aguas argentinas.

3. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, remítase un informe pormenorizado de las nuevas maniobras investigadas, además de los motivos por los cuales la Prefectura y la Armada no realizarían patrullajes en la zona en cuestión.

4. Si existen estimaciones del daño patrimonial y ecológico que ocasionarían al Estado argentino las incursiones de pesca en nuestras aguas territoriales sin el permiso correspondiente.

5. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, remítase un informe circunstanciado de dichas estimaciones.

6. Si existe un programa de medidas para proteger la industria pesquera nacional de los perjuicios ocasionados por la captura ilegal de calamar en la zona limítrofe entre las aguas territoriales argentinas y las aguas internacionales.

7. De resultar afirmativa la pregunta anterior, infórmese detalladamente qué medidas específicas se implementan para evitar tan importantes daños a nuestra industria pesquera.

8. Sobre la situación actual de la pesca de la especie *Illex argentinus* en relación con la resolución 4/2003 del Consejo Federal Pesquero (CFP), que habilita el ingreso de buques poteros extranjeros bajo la denominación casco desnudo.

9. Qué parámetros ha tenido en cuenta el Consejo Federal Pesquero (CFP) al considerar el número máximo de barcos poteros para la explotación del calamar.

10. Qué diagnóstico ha realizado el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) sobre el manejo del caladero para el presente año de la especie calamar *Illex argentinus*.

Sala de las comisiones, 2 de septiembre de 2003.

José O. Figueroa. – Osvaldo H. Rial. – Ricardo A. Patterson. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Jobe. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Gustavo Di Bendetto. – Daniel M. Esaín. – Jorge A. Escobar. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Gabriel J. Llano. – Elsa Lofrano. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Alberto J. Piccinini. – Luis A. Sebriano. – Julio R. F. Solanas. – Hugo D. Toledo. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Cappelleri y Di Leo, del señor diputado Melillo y otros señores diputados y del señor diputado Acevedo y otros señores diputados, creen que las iniciativas consideradas contienen idéntica temática, por tanto se aprobaron unificándolas en un único despacho a fin de propiciar una mejor técnica legislativa.

José O. Figueroa.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que deje sin efecto la resolución 4/2003 del Consejo Federal Pesquero, que amplía la flota dedicada a la pesca del calamar, hecho que podría poner en peligro dicho recurso, hasta tanto se expida el Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero.

Pascual Cappelleri. – Marta I. Di Leo.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través de las áreas que correspondan, informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Qué medidas se han adoptado para rediseñar las políticas de seguridad implementadas en aguas argentinas por la Prefectura y la Armada en relación a la pesca ilegal de calamar.

2. ¿Son ciertos los informes de CAPA sobre que los buques extranjeros que antes operaban más allá de las 200 millas habrían dado cuenta de un cambio en el *modus operandi* y ahora realizarían directamente incursiones desde las aguas internacionales hacia aguas territoriales argentinas?

3. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, remítase un informe pormenorizado de las nuevas maniobras investigadas, además de los motivos por los cuales la Prefectura y la Armada no realizarían patrullajes en la zona en cuestión.

4. ¿Existen estimaciones del daño patrimonial y ecológico que ocasionarían al Estado argentino, de ser ciertas, las incursiones de pesca en nuestras aguas territoriales sin el permiso correspondiente?

5. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, remítase un informe circunstanciado de dichas estimaciones.

6. ¿Existe un programa de medidas para proteger a la industria pesquera nacional de los perjuicios ocasionados por la captura ilegal de calamar en la zona limítrofe entre las aguas territoriales argentinas y las aguas internacionales?

7. De resultar afirmativa la pregunta anterior, infórmese detalladamente qué medidas específicas se implementan para evitar tan importantes daños a nuestra industria pesquera.

Fernando Melillo. – Fabián De Nuccio. – Oscar R. González. – Marcela V. Rodríguez.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe:

1. Sobre la situación actual de la pesca de la especie calamar *Illex argentinus* en relación con la resolución 4/2003 del Consejo Federal de Pes-

quero (CFP), que habilita el ingreso de buques poteros extranjeros bajo la denominación de casco desnudo.

2. Qué parámetros ha tenido en cuenta el Consejo Federal Pesquero (CFP), al considerar el número máximo de barcos poteros para la explotación del calamar.

3. Que diagnóstico ha realizado el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) sobre el manejo del caladero para el presente año de la especie calamar *Illex argentinus*.

*Sergio E. Acevedo. – Rosana A. Bertone.
– Dante O. Canevarolo. – Mónica A.
Kuney. – Ricardo A. Patterson.*